

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Consumo, por el que se somete a trámite de alegaciones el expediente que se cita, de solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En relación con el expediente 2022/00001350-PID@, de solicitud de acceso a la información pública, al amparo del artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 714/2021, de 26 de octubre de 2021, del Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, mediante el presente anuncio se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que los terceros a quienes la información solicitada pudiera afectar en sus derechos o intereses, aleguen lo que estimen conveniente, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

En la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente 2022/00001350-PID@, se solicitan los siguientes datos:

«I. Que, desde principios de 2019 hasta hoy, numerosos prestadores de servicios telefónicos 902, 901 y 80Y han sido objeto de la apertura por parte de la Junta de Andalucía de expedientes informativos y sancionadores en materia de consumo.

II. Que los referidos prestadores de servicios telefónicos se han visto sometidos a la actividad inspectora de la Junta de Andalucía por la sospecha de ésta de que utilizan la numeración telefónica 902, 901 y 80Y de manera contraria a la Ley de Consumidores y Usuarios.

III. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia DIALOGA interesa conocer, para el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2019 hasta hoy, todos los procedimientos de inspección de la Junta de Andalucía relativos al correcto empleo de la numeración 902, 901 y 80Y, identificando para cada uno de ellos dos extremos:

(i) la empresa prestadora de los servicios 902/901/80Y y

(ii) el operador de telecomunicaciones prestador del servicio de terminación de llamadas en los referidos servicios».

Igualmente, se informa de que si existiera oposición de tercero, el acceso solo tendrá lugar cuando, habiéndose concedido dicho acceso, haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo sin que se haya formalizado o haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Las alegaciones que se deseen formular se podrán realizar a través de cualquiera de los medios y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dirigiéndolas a la Consejería de Salud y Familias, Dirección General de Consumo, Servicio de Inspección y Normativa de Consumo, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, 41071, pudiendo adelantarlas mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

inspeccionynormativa.csalud@juntadeandalucia.es

Sevilla, 21 de julio de 2022.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

00265631